INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-24341-20221027124850.pdf		1	2 - 2
3	INFORME INTERVENCION	14624893_20221027_124850.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA	14625079_20221027_124850.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA	14625098_20221027_124850.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	14625379_20221027_124850.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/24341

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 27-10-2022 12:48:50)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ATENCION TEMPRANA

Documento: INFORME INTERVENCION

SHA256: 7EE95AC01CC9D800604DA3B087C04D4786BB549A292B01EF6E32786787B938C3

CSV: AB6EEE6F6B59C56844E2 Fecha de insercion : 27-10-2022 08:24:41

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 27/10/2022 08:49

Documento: PROPUESTA

SHA256: 63AB7BF7556559127CB0828B1CE15F86D8F7CF19E6F95CE46DBF69F18B9E38D9

CSV: 14CF669A1821C177065E Fecha de insercion : 26-10-2022 13:35:55

Firmado digitalmente por :

GALISTEO ALCAIDE, ALICIA el 26/10/2022 03:42

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: AD9650DF29DEBD0E30A5D7AC7E2D89688BF976BE46912ECF35DE02CB3D4AA56D

CSV: DAC110C82B93AB7A15C9 Fecha de insercion : 26-10-2022 13:38:09

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 27/10/2022 08:39

Documento: DECRETO

SHA256: BEC7F9CD45B7D63AAAE70253A38E750D8103C13ABA9FDC65F558EA33A21FF0A6

CSV: A23B758F06A7EE6DD3CD Fecha de insercion : 27-10-2022 08:24:30

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 27/10/2022 08:36

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 27/10/2022 12:00

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 66-2022 GEX 24341/2022
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ATENCION TEMPRANA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 , según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto , considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad, de un lado porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capitulo de origen, pues son gastos no financieros; de otro lado son gastos financiados con una aportación de la Junta de Andalucía previo convenio, cuyos ingresos mensuales siguen una ejecución adecuada.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Es todo cuanto tengo a bien informar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 66-2022 GEX 24341/2022
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ATENCION TEMPRANA

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA HACIENDA

Ante la necesidad de crédito en las aplicaciones que contemplan tanto gastos de personal como de inversiones dentro del Programa de Atención Temprana, no existiendo crédito suficiente,se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 , afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto y programa reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
44-312-22730 GASTOS PERSONAL SERV. ATENCION TEMPRANA…….....22.700	44-312-63500 MOBILIARIO CENTRO ATENCION TEMPRANA...2.700,00 44-312-14300 GASTOS PERSONAL SERV. ATENCION TEMPRANA……...20.000,00

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 66-2022 GEX 24341/2022
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ATENCION TEMPRANA

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Concejala de Servicios Sociales que obra en el expediente, y ante la necesidad de

x	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento (Capitulo I y VI), financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto, dentro del programa de Atención Temprana
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

x	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 66-2022
GEX 24341-2022
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ATENCION TEMPRANA

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 66-2022(GEX 24341-2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio,contempladas todas ellas dentro del Programa Atención Temprana, financiado por la Junta de Andalucía, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44-312-22730 GASTOS PERSONAL SERV. ATENCION TEMPRANA…….....22.700	44-312-63500 MOBILIARIO CENTRO ATENCION TEMPRANA…….2.700,00 44-312-14300 GASTOS PERSONAL SERV. ATENCION TEMPRANA……...20.000,0

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.